



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 16 de enero de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial de subsanación de demanda y va a pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta de enero de dos mil veintitrés.

RAD. 7316840030012019-00071-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ISLENA MONTEALEGRE DURAN CC: 28.679.802 patriciatriona08@hotmail.com
Demandado: DELIO RODRIGUEZ CC: 2.282.398 y GLORIA PIEDAD RODRIGUEZ MENDOZA CC: 28.685.842. SIN CORREO.

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble registrado en el folio de MI 355-23108 de la Oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Chaparral – Tolima, de propiedad del demandado DELIO RODRIGUEZ PRIETO.

Líbrese oficio a la Oficina de instrumentos públicos, para que inscriba la medida y expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.